





FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

1 N	OΜ	RR	FΝ	FΙ	TR	ΔМ	ITE

Contrato de Conexión a la Red de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado Sanitario Tipo Industrial y Turístico

I.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA **EL SOLICITANTE**

> (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)

Artículo 104 fracción III de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574.

1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO (Artículo, fracción,

cláusula, inciso, etc.)

Artículo 115 fracciones III inciso a) y fracción IV inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 fracción XI, 37, 43 fracción IX, 50 fracción III de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574 y artículo 24 Fraccioón III del Reglamento Interior de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Zihuatanejo celebrado el día 20 de Diciembre del 2021 y publicado en la Gaceta Municipal Edición Número 04/ Febrero 2022.

	Aviso		Circular	Decreto		Manual	Reglas	
2. TIPO DE ORDENAMIENTO	Código		Convenio	I I EV X	1a 1b	Reglamento	Resolución	
	Otro	1.b						

4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO

Obligación

- 1.- Se recibe solicitud de contrato de conexión de agua potable y drenaje, y documentos anexos.
- 2.- Se revisa la factibilidad de servicio.
- 3.- Se emite dictamen.
- 4.-Una vez aprobado se realiza el pago de derechos correspondientes.
- 5.- Se emite el resolutivo de autorización para la instalación de los servicios solcitados.

5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE

La contratación de los servicios públicos deberá realizarse dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que tengan conocimiento de que estén disponibles los mismos; de que se tome posesión; adquiera en propiedad un inmueble y de la apertura de establecimiento industrial o comercial

6. MEDIO(S) DE PRESENTACION DEL TRAMITE	
Escrito libre	
Medios Electrónicos	
Formato	X
Verbal	
Otro	

7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMIT

- Nombre del solicitante o de su representante legal
- 2.- Domicilio
- 3.-Croquis de localización del inmueble
- 4.-Fecha
- 5.-Firma del solicitante

8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE						
		Original	Copia			
1	Identificación oficial del propietario o representante legal		1			
2	Comprobante de propiedad (ESCRITURA PÚBLICA, CONTRATO DE COMPRAVENTA)	1	1			
3	Acta Constitutiva de la persona moral en su caso.	1	1			
4	Poder del Representante Legal de la persona moral en su caso		1			
5	Constancia de Factibilidad en caso de que la toma sobrepase 3/4" pulgada de diámetro. (ver requisitos aparte).		1			
6	Datos fiscales en caso de requerir factura.		1			

DEPENDENCIA

15 días hábiles

10. FICTA

No aplica

10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA

11. MONTO DE LOS DERECHOS

Ver tabla de tarifas del artículo Artículo 36 de la Ley número 419 de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023.

11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)

Artículo 36 de la Ley número 409 de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para e ejercicio fiscal 2023.

12. VIGENCIA

13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE

El organismo operador toma en consideración para la procedencia del trámite que la solicitud de conexión de los servicios solicitados esté debidamente requisitada, que se haya realizado la visita técnica a que se refiere a artículo 110 de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574; que se haya emitido el dictamen de factibilidad del servicio y determinado las necesidades y requerimientos técnicos para la instalación correspondiente y estimado el presupuesto en base a la visita; además que se haya autorizado y firmado el contrato y cubiertas las cuotas que correspondan, caso en el cual ordenará la instalación de la toma y la conexión de los servicios solicitados en el plazo que marca la ley citada.

14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE

Unidad de atención a usuarios de la Subdirección de Comercialización de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Zihuatanejo.

15. HORARIO DE ATENCIÓN	De lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas.			
TELÉFONO 1	(755) 100 60 31			
TELÉFONO 2	(755) 55 4 51 11			
FAX	(755) 55 4 22 24			
CORREO ELECTRÓNICO				
DIRECCIÓN	Heroico Colegio Militar # 176, colonia Centro, C.P. 40880, Zihuatanejo, Guerrero.			

16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL TRIMESTRE ANTE LA DEPENDENCIA

1

17. PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL
SOLICITANTE

7 Días hábiles

18. PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SOLICITANTE PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN

3 Días Hábiles.

19. VIGENCIA DE LOS AVISOS, PERMISOS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES, REGISTROS Y DEMÁS RESOLUCIONES QUE SE EMITAN

15 Días hábiles

20. OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN, EN CASO DE QUE SE REQUIERA PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO

Realizar el presupuesto de la instalación de la toma y verificar cual es el lugar mas factible donde sera colocada la nueva toma.

21. DERECHOS DEL USUARIO ANTE LA NEGATIVA O LA FALTA

Derecho a interponer recursos de revisión.

22. INFORMACIÓN QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL SERVICIO

1. Ine y comprobante de pago.

23. INFORMACIÓN ADICIONAL DEL SERVICIO.

No aplica.